



República de Colombia
Rama Judicial – Distrito Judicial de Cundinamarca

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE FACATATIVÁ

Veintitrés (23) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

Proceso: Ejecutivo
Demandante (s): Luis Gonzalo Ardila Ávila
Demandado(s): José Domingo Hernández
Radicación: 25269310300119950821600

Al despacho se encuentra la petición presentada por la parte demandante. Revisada la actuación se estableció que el pasado trece (13) de enero de 2021, este juzgado se declaró impedido para seguir conociendo de la acción y el expediente físico fue remitido al Juzgado Segundo Civil del Circuito de Facatativá, mediante oficio 028 del 11 de febrero de 2021. Por lo anterior cualquier solicitud debe ser remitida a dicho despacho judicial.

NOTIFÍQUESE

(con firma electrónica)

JOHANNA FIGUEREDO ENCISO

Juez

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE
FACATATIVÁ**

La providencia anterior se notifica por anotación en el ESTADO ELECTRÓNICO No. 20, hoy 24 de marzo de 2023 a la hora de las 8:00 A.M.

LUZ AIDA BUSTOS ESPINOSA
Secretaría

Firmado Por:
Johana Figueredo Enciso
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 001
Facatativa - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1dd0ddcb0274850e4ea4a659e1d7e77444ab5da50e3387bec93bed7ed0a0b68a**

Documento generado en 23/03/2023 12:29:30 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>